



**COMITÉ DE EVALUACION**

**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION**

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD IRA ETAPA (BARRIO SAN ANTONIO)- ID N° 460911”**

Ayolas Misiones, 26 de febrero de 2025.-

El COMITÉ DE EVALUACIÓN, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso Licitación de Menor Cuantía “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD IRA ETAPA (BARRIO SAN ANTONIO)- ID N° 460911”.

**ANTECEDENTES DEL LLAMADO**

1. N° de PAC (ID N°) 460911
2. Resolución N° 0368/2025 por la cual se autoriza el inicio del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, previendo como fecha de apertura de ofertas el día martes 25 de febrero de 2025 a las 08:00 hs.
3. Resolución N° 0133/2025, se designa a los miembros del Comité de Evaluación, para el estudio y evaluación de las ofertas en el presente llamado. –
4. Resolución N° 0381/2025, por el cual se aprueba el proyecto de obra “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD 1RA ETAPA (BARRIO SAN ANTONIO)- ID N° 460911”
5. Resolución N° 0380/2025, por el cual se aprueba se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización del procedimiento de Menor Cuantía Nacional “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD 1RA ETAPA (BARRIO SAN ANTONIO)- ID N° 460911”
6. Oferta presentada por un oferente.
7. Acta de Apertura de fecha 25/02/2025.-

Que, de conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas, en la que solo una oferta fue presentada, la cual se detallan a continuación:

Oferentes	RUC	Monto de Oferta IVA INC.	MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA DE SIPE N°
<b>FAMILIAR SRL</b>	80021969-4	<b>428.524.578</b>	POLIZA DE SEGURO POR VALOR DE GS. <b>21.500.000.-</b>	1834645.-

Que, en el acto de apertura de sobres se ha recepcionado 1(una) sola oferta, perteneciente a la Empresa: **FAMILIAR SRL.**, y en ese sentido la UOC de la Institución Municipal procedió a la apertura de oferta, en virtud del Artículo N° 4, literal b) de la Resolución N° 483/2021, que establece “Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidad excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b) “Expongan y justifiquen

Abg. y N.R. **Patricia M. Sritez**  
Asesora Jurídica  
Municipalidad de Ayolas

Lic. **Nilda Giménez**  
Secretaria General  
Municipalidad de Ayolas

Ing. **Luis Carlos Riveros**  
Jefe Obras y Servicios



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectaría seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada”, dando continuidad al proceso se realiza la verificación cuantitativa de los documentos presentados y que se detalla a continuación:

**1- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N°7021/22 se coteja si la oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el PBC.

**Oferente: FAMILIAR SRL.**

DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta y planilla de precio debidamente completado y firmado.	X	
Póliza de Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	X	
Documento que acredita la identidad del representante legal.	X	
Constancia De Inscripción De RUC	X	
Declaración Jurada del Art. 40	X	
Fotocopia simple de los documentos que acredita la identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en : un poder suficiente otorgado por Escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de poderes) o los documentos societarios que justifique la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	

**2-CAPACIDAD LEGAL:**

A continuación, se procede a verificar la Calificación Legal.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

**AUG. V.N.P. Patricia M. Brites**  
**Asesora Jurídica,**  
**Municipalidad de Ayolas**

**Lidia Gómez**  
**Secretaría General**  
**Municipalidad de Ayolas**

**Ing. Luis Carlos Riveros**  
**Jefe Obras y Servicios**  
**Municipalidad de Ayolas**



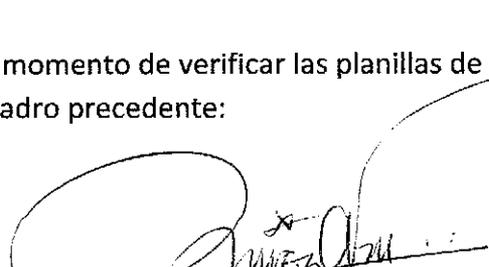
**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

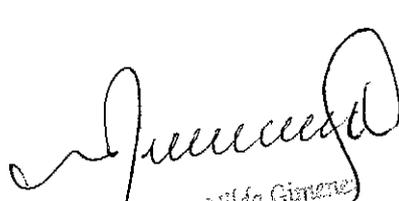
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<b>CUMPLE</b>
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	<b>CUMPLE</b>
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	<b>CUMPLE</b> s/Constancia de SINARH N° 7274726
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	<b>CUMPLE</b> s/Constancia de SINARH N° 7274726
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	<b>CUMPLE</b>  No figura con sanciones como proveedor.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	<b>CUMPLE</b> No consta inhabilitaciones
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	<b>CUMPLE</b> No se encuentra comprendido dentro de las inhabilitaciones previstas en la Ley
<b>RESULTADO : CALIFICA</b>	

**3. CORRECCIONES ARITMETICAS**

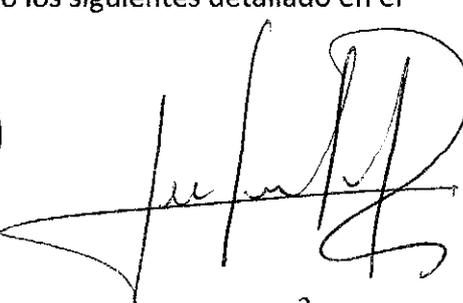
Al momento de verificar las planillas de cada oferente hemos constatado los siguientes detallado en el cuadro precedente:



Abg. y N.E. Fátima M. Brites  
Asesora Jurídica.  
Municipalidad de Ayolas



Lic. Nilda Gimene  
Secretaria General  
Municipalidad de Ayolas



Ing. Luis Carlos Riveros  
Jefe Obras y Servicios  
Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

OFERENTE	CORRECCIONES ARITMETICAS
1. FAMILIAR SRL.	Sin corrección Gs. 428.524.578

A continuación, se procede a verificar los demás requisitos:

**4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

**OFERTA 1: FAMILIAR SRL RUC N°80105287-4**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.				FAMILIAR SRL. RUC N°80105287-4			Precio Unitario Referencial	% Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Un. de medida	Cant.	Precio Un.	Precio Total del oferente		
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte - Cartel de obra (2,00x1,50)con soporte metálico	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	1.325.000	1.325.000	1.325.000	0%
2	72131601-013 72141102-001	Limpieza de obra - Limpieza, desbroce, desmontes varios	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	2.882.000	2.882.000	2.882.000	0%
3		Servicio de nivelación del terreno - Desmonte de cañerías, traslado y/o reposición de cañerías averiadas.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	660,00	6.200	4.092.000	6.200	0%

Abg. y N.P. Fatima M. Brites  
 Asesora Jurídica  
 Municipalidad de Ayolas

Lic. Nélon Gimenez  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Ayolas

Ing. Luis Carlos Riveros  
 Jefe Obras y Servicios  
 Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

4	72131601-9974	Replanteo y marcación - Marcación, replanteo, CON EQUIPO DE TEODOLITO, CON JABALINAS O ESTACAS PINTADAS CADA 20 METROS INDICANDO LOS NIVELES DE RELLENO Y/O DESMONTE, Y LA RASANTE FINAL SEGUN LOS PERFILES DE PROYECTO. TRABAJOS PRELIMINARES	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	4.676,01	1950	9118220	1950	0%
5	72131601-002	Preparación de obra - Colchón de arena gorda (esp. 0.20 m). Relleno y compactación de suelo. Movimiento de suelo.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	654,65	50000	32.732500	50000	0%
6	72102905-001	Relleno y compactación de terreno - Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja de terraplén	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	4.676,01	4500	21042045	4500	0%
7	72131701-002	Construcción de empedrado - Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (Provisión y colocación de piedra basáltica espesor mínimo 0.15 m). Triturada 6°, sobre pavimento empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	4.676,01	59500	278222595	59500	0%
8	72101703-004	Construcción de cordón - Cordón prefabricado de Ho. 10x50x40(cm) c/ protección lateral (Incluye: provisión y colocación )	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1.350,02	39340	53109787	39340	0%
9	72102905-001	Relleno y compactación de terreno - Compactación mecánica (Incluye: Compactación preliminar y final)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	4.676,01	5130	23987931	5130	0%
10	72153507-001	Servicio de limpieza general de la construcción - Limpieza final de zona de obras	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	2012500	2012500	2012500	0%

Luego del análisis del ítem y comparándolo con el precio referencial se ha constatado que el oferente **FAMILIAR SRL. RUC N°80105287-4**, presenta un precio dentro de los parámetros establecidos **en la Resolución DNCP N° 1890/2020**, como se puede apreciar en el cuadro precedente las diferencias en los precios cotizados se **encuentran 0 % por debajo del precio referencial por lo tanto se halla dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.**

**CONCLUSION:** PASA para el análisis y evaluación de los demás requerimientos establecidos en el PBC.-

**5-CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:**

**NO CUENTA CON CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL**, cuyo documento no será aplicado en este caso por ser la única oferta presentada en este llamado.

A continuación, se pasa a verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 55 y siguientes del Decreto N° 9823/23, con lo que se observa cuanto sigue:

**N.E. Páez**  
Abogado  
Municipalidad de Ayolas

**Lic. Nilón Giménez**  
Secretaría General  
Municipalidad de Ayolas

**Ing. Luis Carlos Riveros**  
Jefe Obras y Servicios  
Municipalidad de Ayolas



**Ing. Luis Carlos Riveros**  
Jefe Obras y Servicios  
Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO	OFERENTE FAMILIAR SRL.
Formulario de oferta suscrito por el oferente. (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.(*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes(*)	CUMPLE
Fotocopia simple del documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.(*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>

**6-SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES**

No se ha solicitado a la presentación de documentos formales.

**7- VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES**

REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL EXIGIDOS EN EL PBC	OFERENTE FAMILIAR SRL.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	X	
Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento del oferente.(**)	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	X	
<b>RESULTADO: CUMPLE</b>		

María del Rosario de Brito  
 Asesora Jurídica  
 Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda Giménez  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Ayolas

Ing. Luis Carlos Riveros  
 Jefe Obras y Servicios  
 Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

**8- CAPACIDAD FINANCIERA**

Se realiza el análisis de la Capacidad Financiera del Oferente calificado conforme al PBC a cuyo efecto se expone el siguiente cuadro:

**ANÁLISIS SEGÚN BALANCE:**

CONCEPTO	FÓRMULA	Años Fiscales			Parámetro de Referencia (promedio de los 3 últimos años)	OFERENTE: FAMILIAR SRL. RUC N°80021969-4
		2021	2022	2023		
<b>COEFICIENTE LIQUIDEZ</b>	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2,47			igual o mayor que 1	<b>CUMPLE</b>
<b>COEFICIENTE DE SOLVENCIA:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023.	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,16			No deberá ser mayor a 0,80	<b>CUMPLE</b>
<b>RENTABILIDAD</b>	Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	112.172.699			10.93	<b>CUMPLE</b>
	CAPITAL TOTAL	2.681.731.094				
<b>ACTIVOS LIQUIDOS:</b> debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	2.681.731.094 - 406.813.646 =			<b>2.274.917.448</b>	<b>CUMPLE</b>
	CAPITAL TOTAL	2.681.731.094				
					<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE.-</b>

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS DOCUMENTALES	OFERENTE: FAMILIAR SRL.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Contribuyente de IRE GENERAL.	X	
b. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3(tres) años 2021,2022 y 2023, en los últimos años	X	
c. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en	X	

Lic. Nilda Giménez  
Secretaría General  
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda Giménez  
Secretaría General  
Municipalidad de Ayolas

Ing. Luis Carlos Riveros  
Jefe Obras y Servicios  
Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

promedio, en los 3 (tres) años 2021,2022 y 2023.		
d. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres)años 2021,2022 y 2023, no deberá ser negativo.	X	
e) Contribuyentes de IRE SIMPLE Eficiencia: (Ingreso/Egreso). -Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021,2022 y 2023).	X	
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>	

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

REQUISITOS DOCUMENTALES		OFERENTE: FAMILIAR SRL.
a	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	<b>CUMPLE</b>
b	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	<b>CUMPLE</b>
c	Balance General, Estado de Resultados y Estado Flujo de Efectivo con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: <b>2020,2021, 2022,2023.</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO</b>		<b>CUMPLE</b>

**9- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	OFERENTE	
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio			Socio Líder
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70 %]</li> <li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el <b>25% indicar este u otro porcentaje</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el <b>40% indicar este u otro porcentaje</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los <b>Formularios:</b> Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	<b>FAMILIAR SRL</b> RUC N° <b>80021969-4</b>
					<b>CUMPLE</b>	

*[Signature]*  
Ing. y M.S. Robinson M. Britos  
Abogado Paritario  
Municipalidad de Ayolas

*[Signature]*  
Lic. Nilda Giménez  
Secretaria General  
Municipalidad de Ayolas

8  
*[Signature]*  
Ing. Luis Carlos Riveros  
Jefe Obras y Servicios  
Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.						
--	--	--	--	--	--	--

EL OFERENTE ha llenado correctamente el formulario requerido, el cual se halla respaldada con las constancias que justifica lo expresado en Experiencia general de obras.- **RESULTADO: CUMPLE**

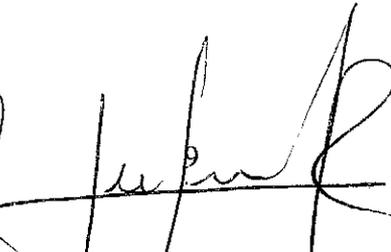
**9.1- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS**

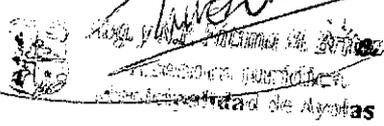
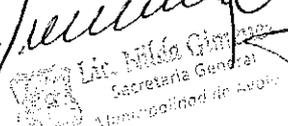
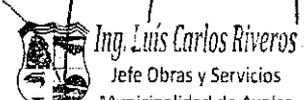
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	OFERENTE: FAMILIAR SRL
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. Estas obras serán construcciones edilicias y/o construcciones de paseos peatonales y/o construcciones de pavimento tipo empedrado <u>en instituciones Públicas y/o Privadas.</u></li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el [25% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el [40% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	<ul style="list-style-type: none"> <li>CUMPLE</li> <li>CUMPLE</li> <li>CUMPLE</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo [ 5 años] (2019-2020-2021-2022-2023) en las siguientes actividades clave: [Construcción de pavimento tipo empedrado.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito		Debe cumplir por lo menos con el [25% indicar	Debe cumplir por lo menos con el [40% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	CUMPLE

Conforme las documentaciones presentadas por el oferente en su oferta se verifica que cuenta con la experiencia específica requerida en el PBC, en el que demuestra que su experiencia contiene los rubros de actividad clave señalados en el presente llamado, por lo que este comité considera que el oferente cumple con la experiencia específica en obra.

**9.2- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUAR LOS CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:**







**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

REQUISITOS DOCUMENTALES	OFERENTE: FAMILIAR SRL..
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

**RESULTADO: CUMPLE**

**10- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**

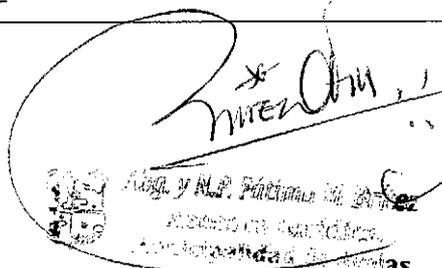
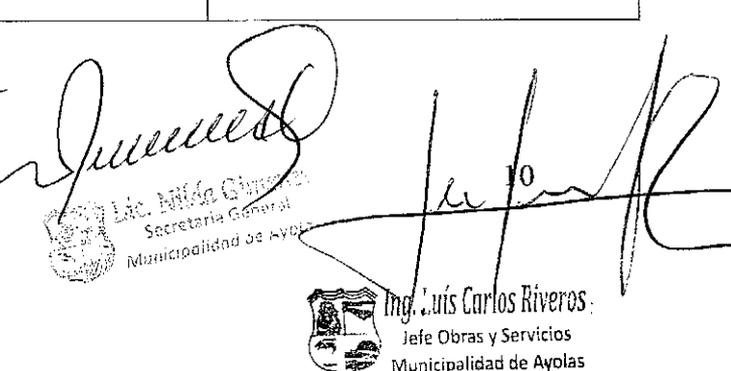
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

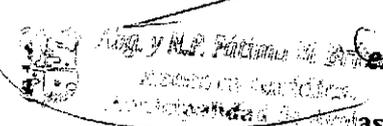
Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida	OFERENTE: FAMILIAR SRL..
	Oferente individual	Consortios				
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder		
<p>Demstrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>Un Residente, que debe ser ingeniero civil o arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario, deberá permanecer en la zona de obras.</p> <p>Un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad</p>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	CUMPLE

EL OFERENTE ha llenado correctamente el formulario requerido, el cual es acompañada con los currículos vitae del cuadro de personal de la lista adjunta. - **RESULTADO: CUMPLE**

**10.1- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**

REQUISITOS DOCUMENTALES	OFERENTE: FAMILIAR SRL..
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
<b>RESULTADO: CUMPLE</b>	





**Ing. Luis Carlos Riveros**  
 Jefe Obras y Servicios  
 Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

**11- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	OFERENTE: FAMILIAR SRL	
	Ofereinte Individual	Consortios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio			Socio Líder
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 Hormigoneras de 320 Lts. Monofásica de 3 HP o mayor</li> <li>- 2 Vibradores de Hormigón</li> <li>- 3 Contenedores de 6m3 como mínimo</li> <li>- Varios Equipo de soporte (andamios metálicos desmontables, encofrados metálicos, puntas telescópicas metálicas</li> <li>- Varios Dispositivo de seguridad, Cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización</li> </ul> </li> <li>- 1 Compactador manual</li> <li>- 2 Camiones volquetes de 6 m3 como mínimo.</li> <li>- 1 Nivel y teodolito</li> <li>- Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, estacas, jabalinas, hilo de nylon N°. 100.</li> </ul> <p>Los equipos pueden ser propios o alquilados, en caso de ser propios deberán presentar facturas a nombre del comprador o documento que avale la propiedad del bien, en cuanto a los vehículos se deberá presentar cedula verde con la debida inscripción en el Registro de Automotores a nombre de la Empresa, en caso de estar en trámite de compra se podrá presentar copia del contrato privado de compra venta y una constancia emitida por la Escribanía que garantice que la titulación se halla en trámite. En caso de ser alquilados, se deberán presentar los documentos respaldatorios por medio de una carta compromiso de alquiler emitida por el propietario y documentos de propiedad del mismo. Además, no debe estar comprometido en otra obra.</p> <p>La antigüedad máxima aceptada de los equipos y maquinarias, propios y alquilados, será de 15 (quince) años. No se aceptarán equipos con antigüedad superior al señalado.</p> <p>-Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	CUMPLE

*[Handwritten signature]*  
Municipalidad de Ayolas

*[Handwritten signature]*  
Secretaría General  
Municipalidad de Ayolas

11  
*[Handwritten signature]*  
Ing. Luis Carlos Riveros  
Jefe Obras y Servicios  
Municipalidad de Ayolas



**11.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

REQUISITOS DOCUMENTALES	OFERENTE: FAMILIAR SRL..
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	<b>CUMPLE</b>
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	<b>CUMPLE</b>
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	<b>CUMPLE</b>
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO: CUMPLE</b>	

El oferente ha proporcionado todas las documentaciones conforme a los requisitos establecidos en el PBC, por lo que cumple con las documentaciones requeridas.

**12- ACLARACION DE OFERTAS**

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

**No se ha realizado solicitud de aclaración en relación a la oferta.**

**13- DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES**

Durante la verificación de la oferta, no se ha detectado disconformidades, errores ni omisiones en la oferta, por lo que no hubo necesidad de emplazamientos al oferente, en ese sentido se prosigue con el análisis y evaluación de la oferta.

**14- ANALISIS DEL ACTA DE APERTURA:**

No consta en el acta de apertura ninguna observación. -

**15- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 9632/2025, el objeto de gasto 521 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente para contraer las obligaciones resultantes del llamado a Licitación Pública **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN**

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Stamp: ASOCIACION CIVIL DE AYOLAS]*

*[Stamp: SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DE AYOLAS]*

*[Stamp: Ing. Luis Carlos Riveros, Jefe Obras y Servicios, Municipalidad de Ayolas]*



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

**DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD 1RA ETAPA (BARRIO SAN ANTONIO)- ID N° 460911 ID N° 460911"**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 52º de la Ley 7021/22.-----  
Conforme a las documentaciones obrantes en la oferta de la Empresa **FAMILIAR SRL.**, cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

**16- CONCLUSION:**

En cuanto a la **Capacidad financiera:** Una vez ejecutado el análisis financiero a la Empresa de acuerdo a las formulas contables requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y los datos obtenidos de los documentos presentados en la oferta, se constata que la Empresa ha cumplido con los parámetros requeridos. -

En lo concerniente a la **Capacidad en materia de personal y capacidad en materia de equipos:** Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y se ha constatado que la Empresa ha ofertado de conformidad a los criterios establecidos dentro del Pliego de Bases y Condiciones, por ende la Empresa **CUMPLE** estrictamente como pide el PBC.

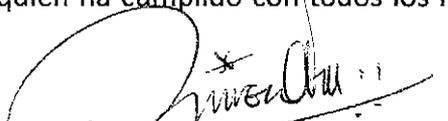
La empresa **CUMPLE** con la **experiencia general y específica en obra**, verificada a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda y la presentación de fotocopias de contratos y/o facturaciones de obras similares con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales (2020, 2021, 2022, Y 2023), cuyo volumen de facturación supera ampliamente el mínimo requerido.

Según la evaluación efectuada se concluye que la firma **FAMILIAR SRL con RUC N°80021969-4**, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

De acuerdo al Artículo 55.- de la Ley 7021/22 la Adjudicación con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 9823/23 art., 62 y 63 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, Artículo 48 de la Resolución DNCP N°4401/23. La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente.

**17-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

En virtud del análisis expuesto y la evaluación realizada a la oferta, detallados precedentemente, conforme a los criterios establecidos en la Ley No. 7021/22 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y su Dto. Reglamentario N° 9823/23, este Comité Evaluador recomienda, la ADJUDICACION de la LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD 1RA ETAPA (BARRIO SAN ANTONIO)- ID N° 460911- ID N°460911"**, PARA LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS por un monto de Gs. 428.524.578 (Guaraníes CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES, QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO); a la Empresa **FAMILIAR SRL con RUC N°80021969-4**, quien ha cumplido con todos los requisitos legales, económicos y técnicos, así como los

  
Ing. Luis Carlos Riveros  
Jefe Obras y Servicios  
Municipalidad de Ayolas

  
Lic. María Cruz  
Secretaría General  
Municipalidad de Ayolas

 Ing. Luis Carlos Riveros  
Jefe Obras y Servicios  
Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

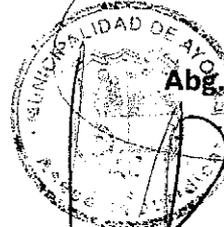
---

requisitos en materia de equipos y personal requeridos en la presente licitación; según se desprende de la documentación arrojadas, sumado a los criterios analizados precedentemente.

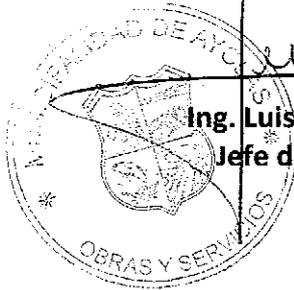
ES NUESTRO DICTAMEN... Atentamente



*[Handwritten signature]*  
**Lic. Nilda C. Giménez Duarte**  
**Secretaria General**



*[Handwritten signature]*  
**Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz**  
**Asesora Jurídica**



*[Handwritten signature]*  
**Ing. Luis Carlos Riveros Ayala**  
**Jefe de Obras y Servicios**



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JORGE ROMAN OLMEDO BARCHELLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3478629, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Administración Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Administración de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada institución y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

El decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun cuando no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Feb 27, 2025 9:00 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información  
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 0751c03c

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=7274726&codigo\\_seguridad=0751c03c](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7274726&codigo_seguridad=0751c03c)



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son los que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos establecidos por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [paraguayconcurso.gov.py](http://paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la Ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Feb 27, 2025 9:00 AM



Código de Verificación: 0751c03c

Verifique la validez de este documento

[www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=7274726&codigo\\_seguridad=0751c03c](http://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7274726&codigo_seguridad=0751c03c)